



DECRETO ALCALDICIO N° 1741 /

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO Y
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 03 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1202 de fecha 28.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad y autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social** PRESENTACIÓN CHINCHINEROS Y ORGANILLEROS, Celebración Día del Patrimonio, el pasado 01 de Junio del 2018, en la Plaza de Armas de Requinoa, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor TANIA HERMINDA OYARZO CARDENAS, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 188.889 Impuesto incluido, debiendo imputarse en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Fomento Productivo, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para PRESENTACIÓN CHINCHINEROS Y ORGANILLEROS, Celebración Día del Patrimonio, el pasado 01 de Junio del 2018, en la Plaza de Armas de Requinoa, al proveedor Srta. TANIA HERMINDA OYARZO CARDENAS, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 188.889 Impuesto incluido.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Fomento Productivo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)